

Ratifican acuerdo adoptado por PROINVERSIÓN sobre Incorporación al Proceso de Promoción de la Inversión Privada de los Proyectos Vinculantes del Plan de Transmisión 2015 - 2024 encargados a PROINVERSIÓN por el Ministerio de Energía y Minas

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 046-2015-EF

Lima, 26 de octubre de 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 225-2015-MEM/DM, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 14 de mayo de 2015, el Ministerio de Energía y Minas encargó a la Agencia de Promoción de Inversión Privada - PROINVERSIÓN, la conducción del proceso de licitación necesario, hasta la adjudicación de la Buena Pro, de los siguientes Proyectos Vinculantes del Plan de Transmisión 2015 - 2024:

1. Enlace 500 kV Mantaro Nueva-Yanango-Carapongo y Subestaciones Asociadas.
2. Enlace 500 kV Nueva Yanango-Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas.
3. Compensador reactivo variable (SVC o similar)
+400/-100 MVAR en S.E. La Planicie 220 kV.
4. Repotenciación a 1000 MVA de la L.T. CarabaylloChimbote-Trujillo 500 kV.
5. Compensador reactivo variable (SVC o similar)
+400/-150 MVAR en SE Trujillo 500 kV.
6. L.T. Tintaya-Azángaro 220 kV.
7. L.T. Aguaytía-Pucallpa 138 kV (segundo circuito).
8. S.E. Nueva Carhuaquero 220 kV.

Que, mediante Oficio N° 900-2015-MEM/DGE, de fecha 18 de junio de 2015, el Ministerio de Energía y Minas remitió el Informe de Evaluación N° 005-2015-MEM/DGE de los Proyectos Vinculantes del Plan de Transmisión 2015-2024;

Que, el Informe de Evaluación N° 005-2015-MEM/DGE de los Proyectos Vinculantes del Plan de Transmisión 2015-2024, elaborado por la Dirección General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, cumple con el contenido mínimo descrito en el Numeral 7.1 del Artículo 7° del Decreto Supremo N° 127-2014-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1012 que aprueba la Ley Marco de Asociaciones Público - Privadas para la Generación del Empleo Productivo y dicta Normas para la Agilización de los Procesos de Promoción de la Inversión Privada;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, adoptado en su sesión de fecha 11 de agosto de 2015, se incorporó al Proceso de Promoción de la Inversión Privada, los Proyectos Vinculantes del Plan de Transmisión 2015 - 2024, encargados a PROINVERSIÓN por el Ministerio de Energía y Minas; asimismo se asignó al Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD, la conducción del indicado proceso de promoción;

Que, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1012 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 127-2014-EF, complementarias y modificatorias, el acuerdo de Consejo Directivo de PROINVERSIÓN referido en el considerando anterior debe ser ratificado por resolución suprema;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1012 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 127-2014-EF;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar el Acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, en su sesión de fecha 11 de agosto de 2015, en virtud del cual se acordó incorporar al proceso de promoción de la inversión privada a cargo de PROINVERSIÓN, los proyectos vinculantes del Plan de Transmisión 2015 - 2024, a que se refiere la Resolución Ministerial N° 225-2015-MEM/ DM, bajo los mecanismos y procedimientos establecidos en el Decreto Legislativo N° 1012 y el Decreto Supremo N° 059-96-PCM y sus respectivas normas reglamentarias, complementarias y conexas.

Artículo 2º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas y por la Ministra de Energía y Minas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO

Presidente de la República

ALONSO SEGURA VASI

Ministro de Economía y Finanzas

ROSA MARÍA ORTIZ RÍOS

Ministra de Energía y Minas